



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 25/2017 J.M.

POR LA CUAL SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL ABOGADO EVER ASUNCION GAMARRA SOSA COMO ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO IRUÑA.

Iruña, 12 de diciembre de 2017-

VISTO: La facultad que otorga al Presidente de la Junta Municipal la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal Art. 34 Infine de contratar o nombrar funcionarios a desempeñarse como Asesor jurídico de la corporación Legislativa Comunal, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con los servicios profesionales de un Asesor Jurídico; que en el Presupuesto Vigente de la Junta Municipal se halla previsto para el pago del mencionado servicio en el rubro de Horarios Profesionales;

Que, de conformidad al Art 51° inc. "a" de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal es atribución y deber de la Intendencia Municipal ejercer la representación legal de la Municipalidad;

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en Concejo.-----

RESUELVE:

Art.1°.- CONTRATAR, los servicios Profesionales del Abg. Ever Asunción Gamarra Sosa para desempeñarse como asesor Jurídico de la Junta Municipal del Distrito de Iruña, a partir del 01 de enero del 2.018 ,hasta el 31 de diciembre del año 2.018.-----

Art. 2°.- LA CONTRATACION, se realizara conforme a las clausulas y condiciones a ser suscriptas entre las partes, imputando los honorarios en rubro 145 de honorarios profesionales de la Junta Municipal, establecidos en Guaraníes la suma de Dos millón (2.000.000) mensuales más un adicional en vale de combustible equivalente a la suma de (Guaraníes Doscientos mil) G. 200.000 por sesiones de la Junta Municipal.-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

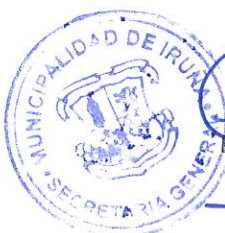
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M

Lic. Valcir José Fronch
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 18 de Diciembre de 2017.-



Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General



Justo César Gamarra S.
Intendente Municipal